

Control Social en tiempos del COVID-19



Con ocasión de la declaratoria de Emergencia Social, Económica y Ecológica ordenada por el señor Presidente de la República a través del Decreto 417 de 2020, funcionarios de las entidades nacionales, departamentales y locales han implementado medidas para atender la emergencia ocasionada por el COVID-19, frente a las cuales se debe garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos y el cumplimiento efectivo de las medidas establecidas.

Es por ello que, frente al conocimiento de hechos de corrupción de funcionarios públicos por sobrecostos de productos en contratos públicos destinados a la atención de la emergencia por el COVID-19, o irregularidad en el cumplimiento de las medidas por parte de las entidades públicas, puede poner una queja o denuncia en las siguientes entidades competentes para defender al pueblo e investigar disciplinaria, fiscal y penalmente por la posible comisión de faltas y delitos relacionados con la función y los recursos públicos:

- *Procuraduría General de la Nación:* Ingrese a la página www.procuraduria.gov.co y haga clic en el ítem PQRSDF; llamando a la línea gratuita nacional 01 8000 940 808, o envíe una queja a quejas@procuraduria.gov.co
- *Contraloría General de la República:* Ingrese a la página www.contraloria.gov.co y haga clic en el ítem PQRD; llamando a la línea gratuita nacional 01 8000 910 060, o envíe una queja a cgr@contraloria.gov.co
- *Contraloría Departamental de Antioquia:* Ingrese a la página www.cga.gov.co y haga clic en el ítem PQRD; o llamando a la línea gratuita 01 8000 942 277, o envíe una queja a atencionalciudadano@cga.gov.co
- *Contraloría General de Medellín:* Ingrese a la página www.cgm.gov.co y haga clic en el ítem PQRSDF; llamando a la línea gratuita 018000 512 111, o envíe la queja a participa@cgm.gov.co
- *Contraloría Municipal de Bello:* Ingrese a la página www.contraloriabello.gov.co y haga clic en el ítem PQRSDF; llamando al teléfono 4566031 o 27270588 ext. 101-112-114, o envíe la queja a atencionalciudadano@contraloriabello.gov.co

- *Contraloría Municipal de Itagüí:* Ingrese a la página www.contraloriadeitagui.gov.co y haga clic en el ítem PQRD; llamando al teléfono 2774722 ext. 1170 o 3735353, móvil 3113098528; o envíe la queja a contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co
- *Contraloría Municipal de Envigado:* Ingrese a la página www.contraloriaenvigado.gov.co y haga clic en el ítem PQRS; llamando al PBX 3394050, o envíe la queja a contraloria@contraloriaenvigado.gov.co
- *Personería Municipal de Medellín:* Ingrese a la página www.personeriamedellin.gov.co y haga clic en el ítem PQRS; llamando al teléfono 3849999 o envíe su queja al correo Info@personeriamedellin.gov.co



Nota: ingrese a la página web de la Personería de su municipio y ponga la queja en el ítem PQRS; o llame al teléfono de la entidad.

- *Fiscalía General de la Nación:* Llamando al numeral 122; llamando a la línea gratuita nacional 018000919748, o envíe la denuncia a denunciaanonima@fiscalia.gov.co
- *Defensoría del Pueblo:* Ingrese a la página www.defensoria.gov.co y haga clic en el ítem INGRESAR servicios en línea; o envíe la queja a antioquia@defensoria.gov.co

Recordemos: ¿Qué hacen estas entidades?

- *Procuraduría General de la Nación:* Vigila el cumplimiento de los fines del Estado y promover la defensa y protección de los derechos de los ciudadanos; sus acciones están encaminadas a vigilar el actuar de los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado.
- *Contraloría General de la República:* Ejerce el control y vigilancia de los recursos públicos destinados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado; sus acciones están encaminadas al ejercicio del control fiscal oportuno y efectivo de las entidades públicas o particulares que manejan fondos o bienes de la Nación.
- *Las Contralorías Departamental y Municipales:* Ejercerán la vigilancia de la gestión fiscal en el departamento y municipios a los cuales pertenecen.
- *Fiscalía General de la Nación:* Se encarga de investigar los delitos, y acusar a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio o por denuncia.
- *Defensoría del Pueblo:* Ejerce control de la actividad de las instituciones públicas y de particulares que tienen funciones de carácter público, respecto de los derechos fundamentales y las garantías para ejercerlos.
- *Personerías Municipales:* Ejercen el control administrativo en el municipio al que pertenecen, realizando las funciones de promover y defender derechos los humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de los servidores públicos en el nivel municipal, realizando control de tipo disciplinario.